

ACUERDO número 22 de 1933
(agosto 1°)

Archivo Central
68
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se ordena hacer unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

-----000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1°.- Hácense en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia los siguientes traslados:

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO VI.- GASTOS VARIOS.

Art° 20.- Contracreditase este artículo en la

suma de \$ 40-00

Art° 21.- Acreditase este artículo en la su-

ma de \$ 40-00

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y O. P.

CAPITULO XVII.

OBRAS PUBLICAS.- INVERSIONES.-

Art° 62.- Contracreditase este artículo en la

suma de \$ 200-00

Art° 51.- Acreditase este artículo en la su-

ma de \$ ~~200-00~~

Sumas iguales ... \$ ~~240-00~~ \$ 240-00

Artículo 2°.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----000-----

Expedido en Bucaramanga, a primero de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,



Eduardo Rosal Rivas

El Secretario,

Plinio Bazaes Rey



agosto 4 de 1933

Publiquese y ejecútese,

Roberto Gómez
José m. Osorio.
sus 3

Cobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Agosto 10 de 1933

APROBADO

Humberto Gómez

El Secretario de Hacienda,

Ernesto Valderrama Cidóñez